

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 4402
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA **16 NOV. 2011**

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001,2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las respectivas autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

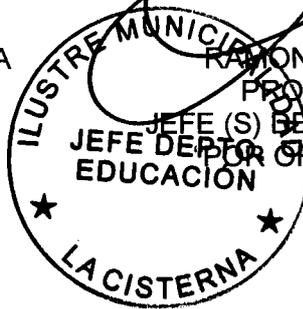
1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días que se indican y en las fecha que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE	HASTA:	SALDO:
VALDEBENITO BRAVO JUAN	2 DIAS	17-11-2011	18-11-2011	3 DIAS
VALDES MARIANO JOANNA	1 DIA	10-08-2011	----	0 DIA
VALVERDE ITURRIETA EMILIO	1 DIA	18-08-2011	----	5 DIAS
REYES AVENDAÑO PAULA	1 DIA	14-10-2011	----	2 DIAS
URRA DAZA VIVIAN	1 DIA	28-10-2011	----	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este



decreto.
ANOTESE Y COMUNIQUESE
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/RFF/MTG/EVM/fjr